

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

- 44** *ADENDA de 19 de enero de 2023, al convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Stanpa, para la implantación del programa “Ponte guapa, te sentirás mejor” en pacientes oncológicas de los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.*

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, nombrado mediante el Decreto 49/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el 4.3.a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, D. Fernando Prados Roa, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública nombrado mediante el Decreto 104/2022, de 28 de septiembre, del Consejo de Gobierno, y Director General de Asistencia Sanitaria, en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3.b) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, y el artículo 23.2.a) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, en redacción dada por la disposición final primera del Decreto 66/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. Modoaldo Garrido Martín, en su calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, con domicilio social en calle Budapest, número 1, 28922 Alcorcón (Madrid) y NIF ***0223**, en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas según poderes otorgados ante D. José Luis López de Garayo y Gallardo, notario del Ilustre Colegio de Madrid, en fecha 14 de diciembre de 2011, con el número 1.251 de su protocolo.

Y, de otra parte, D.^a María del Val Díez Rodrigálvarez, en nombre y representación de Fundación Stanpa, con domicilio social en la plaza Santa Bárbara, número 3, bajo, 28004 Madrid, y NIF G-86464849, en virtud de poder suficiente para el presente acto según consta en cláusula quinta de escritura notarial de 26 de abril de 2012, otorgada ante don Luis Sanz Rodero, notario del Ilustre Colegio de Madrid.

Las partes intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio y, de conformidad,

MANIFIESTAN

Primero

En fecha 7 de junio de 2019 se suscribió convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Stanpa, para la implantación del programa “Ponte guapa, te sentirás mejor” en pacientes oncológicas de los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, cuyo anexo I contiene la relación de centros de su ámbito de aplicación.

Con fecha 24 de junio de 2020 se suscribió adenda a ese convenio para modificar la relación de centros del Servicio Madrileño de Salud incluidos en el ámbito del convenio, incluyendo el Hospital Clínico “San Carlos” y el Hospital Universitario “Ramón y Cajal”. Mediante adenda de 12 de mayo de 2022 se incluyó el Hospital Universitario “La Princesa”.

Segundo

El convenio prevé expresamente en su cláusula primera la posibilidad de ampliación por la voluntad de las partes de los centros en los que el mismo se aplica, contenidos en su anexo I, lo que no supone modificación del objeto del convenio.

Tercero

La actividad desarrollada en ejecución del convenio ha resultado satisfactoria para las partes, por lo que se considera conveniente para la finalidad de humanización de la asistencia sanitaria y conforme con el objeto del convenio extender su implantación al Hospital Universitario de Getafe.

Por lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de suscribir esta adenda de acuerdo con la siguiente

CLÁUSULA ÚNICA

Se amplía la relación de centros del Servicio Madrileño de Salud incluidos en el ámbito del convenio suscrito entre las partes en fecha 7 de junio de 2019 para la implantación del programa “Ponte guapa, te sentirás mejor” en pacientes oncológicas de los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, y se extiende la implantación al Hospital Universitario de Getafe de manera que el anexo I del convenio queda redactado como sigue:

ANEXO I**RELACIÓN DE CENTROS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO**

- Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- Hospital “Puerta de Hierro”.
- Hospital Universitario “12 de Octubre”.
- Hospital Universitario “La Paz”.
- Hospital Universitario “Infanta Leonor”.
- Hospital Universitario Fundación Alcorcón.
- Hospital Universitario Clínico “San Carlos”.
- Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
- Hospital Universitario “La Princesa”.
- Hospital Universitario de Getafe.

En prueba de conformidad, se firma en Madrid la presente adenda.

Madrid, a 19 de enero de 2023.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero.—Por el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, el Director Gerente, Modoaldo Garrido Martín.—Por el Servicio Madrileño de Salud, el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General de Asistencia Sanitaria, Fernando Prados Roa.—Por la Fundación Stanpa, la Directora General, María del Val Díez Rodríguez.

(03/1.730/23)

